



Imagen del centro de internamiento para menores de Es Pinaret, que acoge a jóvenes que deben cumplir medidas privativas de libertad. M. MIELNIEZUK

Fiscalía detecta un aumento de delitos violentos cometidos por menores

► El fiscal José Díaz Cappa indica que después de años más estables este 2015 hay un incremento de procedimientos de todo tipo, y destaca las denuncias por agresiones hacia los padres y a la pareja ► Los centros de internamiento tienen lista de espera

MAR FERRAGUT PALMA

■ Las denuncias por delitos cometidos por menores se están incrementando este año después de una época de cierta estabilidad. El fiscal de Menores, José Díaz Cappa, indica que se han incrementado todos los tipos de delitos en general, pero destaca que con "una fuerza importante" están llegando ahora más denuncias por temas de violencia y, especialmente, cita la violencia hacia los padres y la de género.

Precisa que las agresiones domésticas se producen en menor medida entre los menores, pero respecto a la violencia hacia los ascendentes calcula que cerrarán el año habiendo tramitado unos 150 casos. "Y esto es como un iceberg, solo vemos lo que se denuncia o lo que es tan llamativo que no puede ocultarse", indica el fiscal, que señala que en este sentido el incremento de asuntos que pasan por su despacho puede verse desde una óptica positiva: "Se denuncia más".

Menos ocultismo

La gente cada vez se atreve más a dar el paso y a denunciar determinadas situaciones que antes se callaban: "Por ejemplo los colegios cada vez denuncian más, ya no hay ése cierto ocultismo que predominaba antes". Viendo como ha ido el volumen de acti-

vidad durante el primer trimestre de 2015, el fiscal estima que acabarán el año habiendo tramitado alrededor de 3.600 asuntos, lo que supone unos 400 más respecto a los últimos años, cuando las cifras se estaban manteniendo estables.

La mayoría de delitos que pasan por Fiscalía de Menores se refieren a atentados contra el patrimonio "o contra el orden socioeconómico, según se dice ahora": robos con fuerza, con violencia, hurtos... En segundo lugar, vendrían los delitos de lesiones. También se han incrementado los asuntos relacionados con la droga y, especialmente, la utilización de menores para vender sustancias ilegales. Los relacionados con abusos sexuales también han crecido.

"No hay nada nuevo, pero de todo se han incrementado los procedimientos", señala Díaz Cappa. Respecto a los temas violentos, el fiscal menciona, además de los cometidos hacia la familia y hacia la pareja, las agresiones a otros superiores y a los tutores en los centros de internamiento. "Hay una actitud un poco más agresiva de los menores internados en los centros de protección", señala.

Respecto a este asunto, defiende la urgente necesidad de habilitar más recursos y especialmente más centros de internamiento para los menores que deben cumplir medidas privativas de libertad.

REFORMA CÓDIGO PENAL



"Hace años que se pedía, pero el cambio no será tan llamativo"

► Al preguntarle sobre la reforma del Código Penal que entró en vigor el pasado 1 de julio, el fiscal de Menores responde que él entiende que el cambio responde a la necesidad de quitar de los juzgados infracciones que "no tiene sentido" que estén en el ámbito judicial, algo que venían reclamando desde hacía tiempo asociaciones de jueces y fiscales. Sin embargo, señala que el cambio finalmente no será tan llamativo como pudiera parecer por la gran cantidad de artículos a los que afecta ya que, como muchas faltas se convierten en delitos leves, siguen requiriendo juicio. Respecto a los menores, indica que les afectará en que algunos son muy reiterativos en la comisión de faltas, "y al eliminar precisamente la posibilidad de actuar ante estos hechos con determinados menores nos puede llevar a tener que empezar a trabajar más tarde con ellos".

"Está Es Fusteret, que es pequeño, y crearon ocho plazas nuevas para Es Pinaret hace poco, pero no bastan", señala. "Hemos tenido incluso muchos problemas con las listas de espera para entrar", añade.

"Las medidas judiciales más habituales que cumplen son las medidas de libertad vigilada, las tareas socioeducativas o los centros de régimen abierto, pero las medidas de internamiento han subido bastante ya que hay menores con los que se ha visto que es la única manera de poder aplicarles los programas", asegura. "Necesitan un ambiente de contención y no hay sitio", lamenta.

El fiscal indica que se habló de habilitar Son Tous como centro de internamiento y que confía en que finalmente se llegue a abrir. Señala que ni Menorca ni Eivissa tienen centro y que en el caso de esta última isla sí que sería importante abrir uno: "Lo proponemos cada vez que nos reunimos con el conseller correspondiente".

Menos mediación y conciliación

Otro de los cambios que ha detectado Fiscalía de Menores en los últimos tiempos es que la mediación y la conciliación ya no es tan eficaz. Antes se resolvían muchos asuntos sin necesidad de llegar a juicio utilizando estos procedimientos extrajudiciales que recoge la ley del Menor, pero desde

La conciliación y la mediación no están funcionando tan bien como antes, hay más juicios y más medidas de internamiento

hace un año y medio acaban en juicio muchos más casos.

José Díaz Cappa puntualiza que habrá un ligero descenso de asuntos en este segundo semestre debido a la reciente reforma del Código Penal que entró en vigor el uno de julio y que despenaliza faltas. "También afecta a los menores porque el Código Penal es el mismo para mayores de edad y para menores, lo que es distinto después es la ley que se utiliza para enjuiciarlos", razona.

"Muchas faltas ahora se han reconvertido en delitos leves y aunque no sea llamada falta esa conducta sigue estando tipificada; hay otras conductas que sí que han quedado despenalizadas del todo, como la ofensa a agentes de la autoridad, que pasa a ser una infracción administrativa de la nueva ley de Seguridad Ciudadana".

Al pasar de falta a delito leve, para los menores en la práctica significa que en estos casos no se podrán pedir medidas privativas de libertad; solo se podrán pedir medidas como la libertad vigilada; prácticas socioeducativas o una amonestación.